



“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”

REGULARICесе DESIGNACION COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS Y RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.161 /

QUILLÓN, Junio 16 de 2021.-

VISTOS:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 23 de abril de 2020; suscrito por la I. Municipalidad de Quillón, y a empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9**; para la ejecución de la Obra denominada **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**; y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.667; de fecha **29 de Abril de 2020.-**

2.- El Acta de Entrega del Terreno de fecha **18 de Mayo de 2020**; que estipula un plazo para la ejecución de Obra de **150 días corridos**; por lo que el plazo original; para la ejecución de la Obra; **expirara el día 14 de Octubre de 2020.-**

3.- La Carta Solicitud del Contratista; ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 28 de Septiembre de 2020; en la cual se solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.

4.- El Informe DOM; de fecha 05 de Octubre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Plazo de 60(sesenta) días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.

5.- Decreto N°2996; de fecha 06 de Octubre de 2020; que aprueba Ampliación de Plazo; de 60 días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**.

6.- La Carta Solicitud de la Junta de Vecinos JOSE CAMPOS ORELLANA; QUILLON, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 16.08.2020; en la cual se solicitan la necesidad imperiosa de contar con Alcantarillado; en el sector; por lo que solicitan al Sr. Alcalde de la Comuna un aumento de Obras; que haga posible la conexión al Alcantarillado; para cinco viviendas.

7.- Carta respuesta de ESSBIO S.A., del Jefe de Departamento Nuevos Clientes Biobio Ñuble; Don Andres Guzmán Herrera, la cual autoriza la instalación de un Colector de Aguas Servidas en las Calles Los Ciruelos entre Caupolicán y Nueva Portales, de la Comuna de Quillón.

8.- El Informe DOM; N° 11 de fecha 02 de Noviembre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Obras; para la ejecución de la Obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.

9.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

10.- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020. Que nombra a **Don MIGUEL PEÑA JARA;** como **AL CALDE DE LA COMUNA DE QUILLON.**

11.- Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

12.- Decreto Alcaldicio N° 3.229; de fecha 02.11.2020; que aprueba Ampliación de Obras del Contrato. **Según Presupuesto de Ampliación del Contrato de Ejecución de Obras**, en relación a la obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**, cuya Ampliación de Obras; corresponde a \$14.999.533, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres pesos).Impuestos incluidos.

13.- Carta de la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 15.12.2020; en la cual solicita Recepción Provisoria de la obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**.

14.- ORD.DOM.N°017/2021 de fecha 09.03.2021, el cual invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de la obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**; para el día 12.03.2021; a las 12:00 horas.

15.- El Informe Técnico de Director de Obras; de fecha 09 de marzo de 2021; que informa y solicita el V° B° del Sr. Alcalde; por aplicación de multas a la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**

16.- Decreto N° 977; de fecha 11 de marzo de 2021 ; que aprueba **APLICACIÓN DE DOS DIAS DE MULTAS**; a la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, según el Informe Técnico de Director de Obras; de fecha 09 de marzo de 2021; de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**.

17.- Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 12 de Marzo de 2021, suscrita por el Director de Obras y la Comisión municipal de recepción de obras.

18.- Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fecha 24 de mayo de 2021; de ESSBIO; Proyecto ESSBIO N°201905000120.-

19.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 19.880, Capítulo III de Publicidad y ejecutividad de los actos administrativos, artículo 52 señala “Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

2.- El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 23 de abril de 2020, entre la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA., RUT N°76.130.070-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-6-LR20, denominada **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**, por un monto de **\$391.490.820.-** (trescientos noventa y un millones, cuatrocientos noventa mil, ochocientos veinte pesos). Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **150 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

- La Carta respuesta de ESSBIO S.A., del Jefe de Departamento Nuevos Clientes Biobio Ñuble; Don Andres Guzmán Herrera, la cual autoriza la instalación de un Colector de Aguas Servidas en las Calles los ciruelos entre Caupolicán y Nueva Portales, exclusivamente para cinco viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, el colector será aproximadamente 80 m. y deberá considerar 5 uniones domiciliarias. De acuerdo a las obras de instalación que actualmente se desarrollan en el Sector, es decir, la Construcción de 2.400 m. de colectores, por lo que ESSBIO sugiere realizar las acciones pertinentes, ante quien corresponda, de tal forma que la misma Empresa Constructora Los Hualles; sea quien pueda ejecutar el tramo de 80 m. de colector.
- Por lo que de ejecutarse los trabajos; ESSBIO dispondrá de la fiscalización y recepción de los trabajos señalados.



El Presupuesto de Ampliación del Contrato de Ejecución de Obras, en relación a la obra denominada: "EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN", cuya Ampliación de Obras; corresponde a \$14.999.533, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres pesos). Impuestos incluidos.

DECRETO:

1.- **REGULARICÉSE DESIGNACION**, de la Comisión de Recepción de la Obra denominada: "EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN".

❖ Director Obras Municipales	: SR. NESTOR CID PEDREROS
❖ Director Adm. Y Finanzas	: SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
❖ Director SECPLAN	: SR. MARIO GALLARDO JARA
❖ Secretario Municipal, Ministro de Fe	: SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

2.- **REGULARICÉSE APROBACION DE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"; de fecha 12 de Marzo de 2021, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras.

3.- Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista hace entrega de un Vale Vista a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor del Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
QUILLÓN COMUNA DE QUILLÓN

NCP/ncpj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras municipales
- Depto. Control
- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE
AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA
MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En Quillón, a doce días del mes de marzo de 2021, se constituyó la Comisión de Recepción de Obras, integrada por:

- * SR. NESTOR CID PEDREROS
- * SR. GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
- * SR. MARIO GALLARDO JARA
- * SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR DE SECPLAN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

Para recibir Provisoriamente la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN”**; contratada con la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, RUT N°76.130.070-9; según **Decreto Alcaldicio N°1.667 de fecha de 29 de Abril de 2020**; por un monto primitivo de **\$391.490.820** (Trescientos noventa y un millones cuatrocientos noventa mil ochocientos veinte pesos).

El plazo legal del Contrato para la ejecución de esta Obra es de **150 (ciento cincuenta) días corridos**, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, que se efectuó el día **18 de Mayo de 2020**, por lo que el plazo contractual original para la Ejecución de esta Obra venció el día **14 de Octubre de 2020.-**

La Carta Solicitud del Contratista; ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 28 de Septiembre de 2020; en la cual se solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.

El Informe DOM; de fecha 05 de Octubre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Plazo de 60(sesenta) días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **“EXTENSIÓN RED**



DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN". La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.

Decreto N°2996; de fecha 06 de Octubre de 2020; que aprueba Ampliación de Plazo; de 60 días corridos; por la ejecución de la Obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**.

La Carta Solicitud de la Junta de Vecinos JOSE CAMPOS ORELLANA; QUILLON, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 16.08.2020; en la cual se solicitan la necesidad imperiosa de contar con Alcantarillado; en el sector; por lo que solicitan al Sr. Alcalde de la Comuna un aumento de Obras; que haga posible la conexión al Alcantarillado; para cinco viviendas.

Carta respuesta de ESSBIO S.A., del Jefe de Departamento Nuevos Clientes Biobio Ñuble; Don Andres Guzmán Herrera, la cual autoriza la instalación de un Colector de Aguas Servidas en las Calles Los Ciruelos entre Caupolicán y Nueva Portales, de la Comuna de Quillón.

El Informe DOM; N° 11 de fecha 02 de Noviembre de 2020; del Director de Obras al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón, el cual informa; sobre Solicitud de la empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, para que se le Autorice una Ampliación de Obras; para la ejecución de la Obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**. La cual fue Visada conforme por el Sr. Alcalde; dando su V° B°; a la Solicitud.

Decreto Alcaldicio N° 3.229; de fecha 02.11.2020; que aprueba Ampliación de Obras del Contrato. **Según Presupuesto de Ampliación del Contrato de Ejecución de Obras**, en relación a la obra denominada: **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**, cuya **Ampliación de Obras; corresponde a \$14.999.533**, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres pesos). Impuestos incluidos.

La Carta de la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 15.12.2020; en la cual solicita Recepción Provisoria de la obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**.

El ORD.DOM.N°017/2021 de fecha 09.03.2021, el cual invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de la obra denominada **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN"**; para el día 12.03.2021; a las 12:00 horas.



El Informe Técnico de Director de Obras; de fecha 09 de marzo de 2021; que informa y solicita el V° B° del Sr. Alcalde; por aplicación de multas a la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**

El Decreto N° 977; de fecha 11 de marzo de 2021 ; que aprueba **APLICACIÓN DE DOS DIAS DE MULTAS**; a la Empresa **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**, según el Informe Técnico de Director de Obras; de fecha 09 de marzo de 2021; de la Obra denominada: "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, CALLE SANTA MARGARITA Y OTRAS, QUILLÓN**"

Con fecha 12 de marzo de 2021, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra, después de recorrer detenidamente la Obra y habiendo verificado el cabal cumplimiento del Contrato, bajo la modalidad de Licitación Pública, la Comisión acuerda:

**RECEPCIONAR EN FORMA PROVISORIA LAS OBRAS,
SIN OBSERVACIONES**

Para constancia se firma la presente Acta en tres copias, quedando una copia; en poder de la Empresa Constructora **CONSTRUCTORA LOS HUALLES SPA.**

**LOS HUALLES LTDA.
CONSTRUCTORA E INGENIERIA**

GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS

NESTOR CID PEDREROS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MARIO GALLARDO JARA
DIRECTOR DE SECPLAN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NCP/GVN/MGJ/ECHV/ncp].-

Decreto Alcaldicio N°

fecha de junio de 2021.-